

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O

Unidad Desarrollo Comunitario

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
22 OCT 2014
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 3238
RETIRO,
VISTOS: 22 OCT. 2014

1° Decreto Exento N° 3.966 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2014;

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Decreto N° 1.047 de fecha 19 de marzo de 2014 "Traslados de delegaciones en la Región"

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar un servicio de transporte para apoyar el desplazamiento de integrantes de Club deportivo Quillaimo el día 25 de Octubre de 2014 a la ciudad de Curicó para participar en Campeonato de Fútbol Regional Rural.

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa, capacidad para realizar el servicio el día y en el horario que se requiere, y experiencia anterior en este tipo de servicios lo que garantiza el buen desarrollo de la iniciativa descrita.

3° Que cuenta con la documentación exigida por el Ministerio de Transporte para realizar servicios especiales.

DECRETO:

1° Contrátense el servicio de traslado al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Leonardo Alarcón Troncoso, RUT.: 6.291.627-3

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$200.000.-, por concepto de contratación de servicio de traslado para apoyar el desplazamiento de integrantes del Club deportivo Quillaimo quienes se trasladarán hasta ciudad de Curicó el día 25 de Octubre de 2014 para participar en Campeonato Regional de Fútbol Rural.

3° Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 1.047, Programa "Fortalecimiento de la participación ciudadana" en la cuenta N° 22.08.007.02.05 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" en Programas Recreacionales.

(continua al reverso)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"**



ELIADA BARRA FUENTES
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. _____ /